



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 6 de septiembre de 2023  
**P.I.E. N° 1144/2022-2023**



Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Cecilia Isabel Requena Zarate, Corina Ferreira Dominguez y el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quienes solicitan al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En el marco de la inviolabilidad parlamentaria y atribuciones de fiscalización y control descritas en los Artículos 151 y 158 párrafo I numeral 17 de la Constitución Política del Estado, así como del “derecho de protección y asistencia” descrito en el 18 inciso c) del Reglamento de la Cámara de Senadores: Informe, a través de la Dirección General de Sustancias Controladas, si la empresa RUAINVERSIONES S.R.L. cuenta con autorización para la compra y venta de combustible (diésel, gasolina u otro tipo). Adjunte documentación de respaldo. Esta información será debidamente gestionada dado su carácter estratégico.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

**CAMARA DE SENADORES**  
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO  
Fojas: 2 Hora: 11 ENE. 2024  
1030

**CAMARA DE SENADORES**  
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO  
Fojas: 2 Hora: 11 ENE. 2024  
**RECIBIDO**  
No. Correlativo: ..... Firma: .....

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
08 NOV 2023  
RECIBIDO  
La Paz - Bolivia  
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, Bolivia, 08 de noviembre de 2023.  
CITE: MIN GOB. - DESP/Nº 3033/2023  
**RECIBIDO**  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN INTERMINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
09 NOV 2023  
Hrs.: 11:16 Fojas: .....  
La Paz - Bolivia

Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente .-

MINISTERIO DE GOBIERNO  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN INTERMINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
09 NOV 2023  
Hrs.: 15:25 Fojas: .....  
La Paz - Bolivia

REF.: RESPUESTA A PIE Nº 1144/2022-2023.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 1144/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledézma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado, informe lo siguiente:

**Punto 1:** En el marco de la inviolabilidad parlamentaria y atribuciones de fiscalización y control descritas en los Artículos 151 y 158 parágrafo I numeral 17 de la Constitución Política del Estado, así como del "derecho de protección y asistencia" descrito en el 18 inciso c) del Reglamento de la Cámara de Senadores: Informe, a través de la Dirección General de Sustancias Controladas, si la empresa RUAINVERSIONES S.R.L. cuenta con autorización para la compra y venta de combustible (diésel, gasolina u otro tipo). Adjunte documentación de respaldo. Esta información será debidamente gestionada dado su carácter estratégico."

**Respuesta:** El informe D.G.S.C./UF-VT-73/2023 emitido por el Responsable de la Unidad de Fiscalización de la Dirección General de Sustancias Controladas, señala lo siguiente:

La Dirección General de Sustancias Controladas en cumplimiento a la Ley Nº 913 es la instancia que efectúa control y fiscalización a toda persona natural o jurídica inscrita y habilitada al manejo de sustancias químicas controladas nombradas en la Lista V de la referida Ley.

Para el cumplimiento de las labores encomendadas, conforme al Artículo 85 del Decreto Supremo Nº 3434, esta Dirección cuenta con el sistema informático denominado "Centinela", en la que se registra la información de las empresas inscritas y el manejo que efectúan a nivel nacional; control que se

**CAMARA DE SENADORES**  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 2 Hora: 11:00  
**RECIBIDO**  
No. Correlativo: ..... Firma: .....

CAMARA DE SENADORES SEGUNDA SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
**RECIBIDO**  
DIA: 08 MES: 01 AÑO: 2024 HORA: 18:28  
No CORRELATIVO: 038 FIRMA: [Firma]  
No EJEMPLARES: 1 No FOJAS: 2

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



inicia con el registro y luego a través de autorizaciones de compra, hojas de ruta y otros mecanismos.

En este sentido, sobre la petición realizada por la Cámara de Senadores, realizada la verificación a la información existente en nuestra base de datos, se tiene que a la fecha del presente informe, no cursa antecedentes de solicitud de inscripción o registro a favor de: RUAINVERSIONES S.R.L. y/o RUA INVERSIONES S.R.L.; por cuanto la Dirección General de Sustancias Controladas, cumple en informar que esta Dirección NO ha emitido a favor de esta empresa ningún Certificado de Registro, autorización de compra local y/o hojas de ruta que le habiliten, permitan manejo de ninguna de las sustancias nombradas en la Lista V de la Ley N° 913.

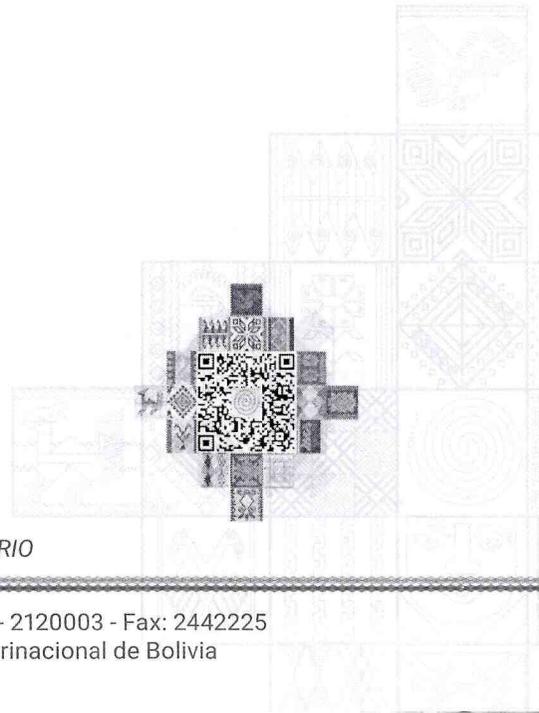
Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
Mr. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CE/CED/7ev  
HR MG-20230928-059  
Folios: 1  
Sin adjuntos  
Cc: Archivo



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO